



**RESOLUCION No.160**

Julio 18 de 2017

**POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES No 08 DEL 25 ENERO Y LA  
RESOLUCION No 118 DEL 22 DE MAYO DE 2017,  
POR ADICIÓN DE RECURSOS AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA  
FISCAL 2017, DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en atención al Artículo 209 de la Constitución Política, Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 19 de la Ley 1593 de 2012, Artículo 3 del Decreto 2482 de 2012, Título V del Decreto 1510 de 2013, sub-sección 4 Decreto 1082 de 2015 y en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial las otorgadas en el Acuerdo No. 003 de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante Resolución No.08 de Enero 25 de 2017 adopto el Plan Anual de Adquisiciones, acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal 2017, por valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L (\$16.880.321.386)

Que el Plan Anual de Adquisiciones está sujeto a modificaciones y adiciones, conforme a la incorporación de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, cuya ejecución se deriva en nuevas necesidades de bienes y servicios.

Que el actual Plan Anual de Adquisiciones fue modificado por adición de recursos, en un monto de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M.L (\$41.623.941.125), para un total de CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUINIENTOS ONCE PESOS M.L (\$58.504.262.511), según Resolución N.118 de Mayo 22 de 2017.

Que el actual Plan Anual de Adquisiciones requiere ser modificado por adición de recursos, en un monto de DIECINUEVE MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$19.008.643.376), para total de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L (\$77.512.905.887).

Que el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2017, con sus modificaciones por adiciones, detalla las necesidades de bienes y servicios de la Institución, con valores de mercado y/o datos históricos ajustados.



GL-GD-FR-04  
FECHA DE PUBLICACION  
30-04-2017  
VERSION 06

Institución Universitaria  
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.  
Nit: 890980134-1  
Tel: 444 56 11 C.P: 050034  
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo



Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No 08 de Enero 25 y la Resolución No.118 de Mayo 22 de 2017, por adición de recursos, al Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en un monto de DIECINUEVE MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$19.008.643.376).

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia el Plan Anual de adquisiciones asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L (\$77.512.905.887).

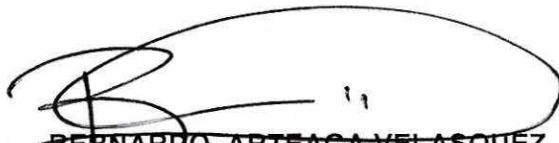
(Ver anexo).

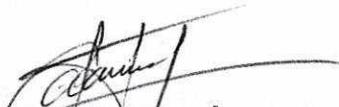
**ARTÍCULO TERCERO** Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) y en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de Julio de 2017

  
**BERNARDO ARTEAGA VELASQUEZ**  
Rector.

  
WILSON ALBERTO CAÑAS AGUDELO  
Gestión Legal  
Revisó

  
LUZ ADRIANA PALACIO BETANCUR  
Vicerrectora Administrativa Y Financiera  
Aprobó

BEATRIZ ELENA MILLÁN MURILLO  
Auxiliar administrativa de Bienes y Servicios  
Elaboró



GL-GD-FR-04  
FECHA DE PUBLICACION  
30-04-2017  
VERSION 06

Institución Universitaria  
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.  
Nit: 890980134-1  
Tel: 444 56 11 C.P: 050034  
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo